

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Selección #: RG-T3368-P001

Método de selección: SCS

País: México

Sector: CSD/CCS

Financiación - TC #: RG-T3368

Proyecto #: ATN/OC-17317-RG

Nombre del TC: Programa Regional de Bonos Verdes para América Latina y el Caribe

Descripción de los Servicios: La consultoría busca contribuir con el diseño de un vehículo de financiamiento para el mercado de México que permita agrupar a un conjunto de municipios para la emisión de bonos verdes, que incluya la identificación de una fuente de pago de los certificados bursátiles, y la posibilidad de recibir apoyo en su perfil de riesgo (credit enhancement) a través de contribuciones a fondo perdido y garantías.

Enlace al documento TC: [RG-T3368](#)

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está ejecutando la operación antes mencionada. Para esta operación, el BID tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en esta Solicitud de Expresiones de Interés. Las expresiones de interés no podrán tener más de tres páginas aparte de adjuntos mencionando un máximo de tres proyectos relevantes y CVs de hasta tres personas relevantes del equipo. Las expresiones de interés deberán ser recibidas usando el Portal del BID para las Operaciones Ejecutadas por el Banco <http://beo-procurement.iadb.org/home> antes del viernes 31 de mayo de 2019 a las 5:00 P.M. (Hora de Washington DC).

Los servicios de consultoría ("los Servicios") incluyen: (i) el diseño de una estructura jurídica del modelo de financiamiento que agrupe a múltiples municipios sin que se compartan riesgos financieros entre ellos; (ii) la identificación de los requisitos normativos a cumplir en términos de las disposiciones federales aplicables; (iii) la determinación del esquema para la instrumentación de aportaciones de donantes internacionales; y (iv) el diseño de los términos y condiciones de la garantía de pago a ser otorgada por el BID.

Las firmas consultoras elegibles serán seleccionados de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Banco Interamericano de Desarrollo: [Política para la Selección y Contratación de Firmas Consultoras para el Trabajo Operativo ejecutado por el Banco - GN-2765-1](#). Todas las firmas consultoras elegibles, según se define en la política, pueden manifestar su interés. Si la Firma consultora se presentara en Consorcio, designará a una de ellas como representante, y ésta será responsable de las comunicaciones, del registro en el portal y del envío de los documentos correspondientes.

El BID invita ahora a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos a continuación donde se presenta un borrador del resumen de los Términos de Referencia de esta asignación. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de

personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Las firmas consultoras elegibles se pueden asociar como un emprendimiento conjunto o en un acuerdo de sub-consultoría para mejorar sus calificaciones. Dicha asociación o emprendimiento conjunto nombrará a una de las firmas como representante.

Las firmas consultoras elegibles que estén interesadas podrán obtener información adicional hasta el 29 de Mayo de 2019 en horario de oficina, 09:00 a.m. - 5:00 PM (Hora de Washington DC), mediante el envío de un correo electrónico a: Maria Tapia (mtapia@iadb.org), Gianleo Frisari (giovannif@iadb.org) y Carlos Güiza (cguiza@iadb.org)

Banco Interamericano de Desarrollo
División: Sector de Cambio Climático y Sostenibilidad (CSD/CCS)
Atención: Maria Tapia, Especialista de Sector de Cambio Climático (CSD/CCS)

1300 New York Avenue, NW, Washington, DC 20577, EE.UU.
Email: mtapia@iadb.org
Sitio Web: www.iadb.org

Resumen de los Términos de Referencia

Regional
RG-T3368

Programa Regional de Bonos Verdes para América Latina y el Caribe
Términos de Referencia

Mecanismos de Financiamiento a Entidades Sub Nacionales para la emisión de Bonos Verdes en los Mercados de Capitales

1. Antecedentes

- 1.1. El Gobierno de México enfrenta el reto de estimular un crecimiento incluyente y sostenible que podría generarse impulsando proyectos que tienen un alto impacto en el bienestar de la población, así como la capacidad para apoyar la actividad económica local. El país sufre un rezago importante en desarrollo de infraestructura básica debido a las crisis macroeconómicas de las últimas décadas que han generado una gran necesidad de realizar importantes inversiones en infraestructura estatal y municipal.
- 1.2. En junio del 2001 se realizó una modificación a la Ley del Mercado de Valores, en la cual se establece la capacidad para los Estados y Municipios en la emisión de certificados bursátiles, de tal manera que la bursatilización de participaciones o recaudaciones representa hoy día una alternativa para la adquisición de recursos.
- 1.3. Los gobiernos subnacionales empezaron a utilizar las emisiones de deuda como un mecanismo de financiamiento a finales del 2001. Excluyendo a las emisiones de la Ciudad de México la última entidad subnacional emitió en 2013 y desde entonces no se han tenido emisiones municipales.
- 1.4. Luego de evaluar diferentes modelos de financiamiento existentes, no existe en el mercado uno que: incluya criterios de selección de proyectos que tomen en cuenta riesgos e impactos sociales y medioambientales; que tenga mecanismos de transparencia en el uso de recursos públicos; y uno que abra la puerta a organismos multilaterales para financiar a gobiernos subnacionales.

- 1.5. El mercado de bonos verdes ha crecido de manera exponencial desde su inicio en 2012 y representa una de las oportunidades más prometedoras para el financiamiento de actividades y proyectos bajos en carbono y resilientes al cambio climático. En 2016, la Plataforma Mexicana de Carbono MEXICO2 constituyó un grupo de trabajo para impulsar el desarrollo del mercado de estos instrumentos en el país. Existe gran interés, tanto a nivel nacional, como subnacional, para financiar proyectos estratégicos de infraestructura sustentable mediante este instrumento. Sin embargo, el Gobierno de la Ciudad de México ha sido el primer y, hasta ahora, único gobierno subnacional en emitir un bono verde en el país, con la emisión de bonos verdes en 2016, y 2018, de un bono sostenible en 2017, y de carbono forestal en 2018.
- 1.6. La propuesta consiste fundamentalmente en un modelo de financiamiento que incluya todos los requisitos antes mencionados pero que cumplan con los marcos legales y regulatorios vigentes. Así mismo se busca un modelo de financiamiento lo suficientemente robusto legalmente pero adaptable para que pueda ser replicado en otras jurisdicciones.

2. Objetivos de la Consultoría

- 2.1. El objetivo de esta consultoría es contribuir en el diseño de un vehículo de financiamiento que permita agrupar a un conjunto de municipios para la emisión de bonos verdes, que incluya la identificación de una fuente de pago de los certificados bursátiles, y la posibilidad de recibir apoyo en su perfil de riesgo (*credit enhancement*) a través de contribuciones a fondo perdido y garantías.

3. Actividades Principales & Entregables

- 3.1. **Actividad 1: Diseñar la estructura jurídica de la operación que agrupe a varios municipios.**
 - Proponer los términos y condiciones de título de certificados bursátiles.
 - Proponer los términos y condiciones del vehículo emisor.
 - Proponer el esquema para incorporar a la estructura la aportación de recursos a fondo perdido y/o la celebración de una garantía de pago.
- 3.2. **Actividad 2: Identificar los requisitos normativos a cumplir en términos de las disposiciones federales aplicables.**
 - Requisitos que los proyectos elegibles deben cumplir para considerarse inversión pública y en términos de la normatividad local.
 - Identificación de las autorizaciones y sus alcances.
 - Requisitos en términos de la normatividad del mercado de valores.
- 3.3. **Actividad 3: Determinar el esquema para la instrumentación de aportaciones de donantes (*Investment Grants*) y garantes de la emisión.**
 - Determinar el esquema a través del cual se aportarán los recursos a fondo perdido por parte de organismos internacionales
- 3.4. **Actividad 4: Diseñar los términos y condiciones de la garantía de pago a ser otorgada por el garante.**
 - Elaboración del modelo de contrato de garantía.
 - Celebración de convenios de apoyo correspondientes variaciones al producto de garantía de pago oportuno que a la fecha tienen en el mercado.